

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 21 APROBAC. DEFINITIVA ED IES LA RÁBIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4NHJI-EOSI9-SNS9I Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 9:16:33 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 827490.4NHJI-EOSI9-SNS9I.6A4BE125A9F08E4445C1825BF80F4DE4590CEA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



FELIPE ALBEA CARLINI SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA REFORMA, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL IES LA RÁBIDA.-

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de marzo de 2019, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"RESULTANDO documento de Proyecto de Estudio de Detalle para la Reforma, Ampliación y Adecuación del IES "LA RÁBIDA" sito en Avda. Manuel Siurot de Huelva, promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, redactado por los Arquitectos Luis Rubio Marín y Francisco Marqués Vilaplana, en octubre de 2018, cuyo objeto es regular las condiciones urbanísticas de la reforma y adecuación del I.E.S. La Rábida de Huelva. Documento que fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Ciudad en sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de noviembre de 2018, al punto nº 15 del orden del día.

RESULTANDO que el expediente ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios publicados en el BOP de Huelva nº 14 de 22 de enero de 2019, así como en el Tablón de Edictos municipal y diario "Huelva Información" de fecha 18 de enero de 2019, sin que conste la presentación de alegaciones.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 21 APROBAC. DEFINITIVA ED IES LA RÁBIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4NHJI-EOSI9-SNS9I Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 9:16:33 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 827490.4NHJI-EOSI9-SNS9I 6A4BE125A9F08E4445C1825BF80F4DE4590CEA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

RESULTANDO informe jurídico emitido con fecha 15 de marzo de 2019 por la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor:

<<La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2018 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y redactado por los Arquitectos Luis Rubio Marín y Francisco Marqués Vilaplana, en fecha octubre de 2018, para la Ampliación y Adecuación del IES "La Rábida", sito en Avda. Manuel Siurot de Huelva, cuyo objeto es regular las condiciones urbanísticas de la reforma y adecuación del I.E.S. La Rábida de Huelva. El presente Estudio de Detalle abarca el ámbito de las parcelas dotacionales sobre las que se ubican el IES La Rábida y el IES Diego de Guzmán y Quesada, estableciendo los parámetros de edificabilidad, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento, tomando especial relevancia el grado de catalogación del edificio del IES "La Rábida" (P1.M- PROTECCIÓN INTEGRAL MONUMENTAL), primando en la ordenación la no interferencia de las nuevas edificaciones con dicho inmueble catalogado, así como que se cumplan los parámetros de conservación de la configuración y conservación integral interior y exterior de la tipología arquitectónica y de los elementos constructivos, protección integral, incluyendo el arbolado.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en el BOP de Huelva número 14 de 22 de enero de 2019, y en prensa local – Diario Huelva Información - de 18 de enero de 2019. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.

En el trámite de información pública, por parte de la Agencia Pública Andaluza de Educación, se comunica formalmente al Ayuntamiento de Huelva, un error detectado en el documento relativo a la superficie destinada a la construcción del nuevo gimnasio, que por error consideró la superficie útil, de 480 m², en vez de la superficie ocupada en la parcela de 638 m². Con el fin de subsanar dicho error, se ha aportado un nuevo

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 21 APROBAC. DEFINITIVA ED IES LA RÁBIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4NHJI-EOSI9-SNS9I Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 9:16:33 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 827490.4NHJI-EOSI9-SNS9I.6A4BE125A9F08E4445C1825BF80F4DE4590CEA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

documento técnico fechado en enero de 2019. Entendiéndose que dicha corrección de error no se considera una alteración sustancial del documento tramitado.

Durante la tramitación del expediente se solicitó informe a la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, adjuntando copia del expediente, mediante escrito de fecha 17 de diciembre de 2018, registrado en la Delegación Territorial el 10 de enero de 2019. A fecha de la redacción del presente informe no consta que se haya recibido el referido informe, entendiéndose emitido en sentido favorable al haber transcurrido dos meses desde la solicitud.

Concretamente se contempla en el presente Estudio de Detalle un aumento de ocupación en la parcela del IES La Rábida de 638 m² destinado a la construcción del gimnasio, y de 10 m² en la parcela del IES Diego de Guzmán y Quesada, destinado a la construcción del Centro de Transformación. Se alcanza así ocupación del 32,16% en la parcela del IES La Rábida, cuya superficie total es de 11.657 m² y del 29,06% en la parcela del IES Diego de Guzmán y Quesada, cuya superficie total es de 7.550 m².

Los suelos objeto del presente Estudio de Detalle están clasificados como suelo urbano consolidado y con un uso asignado de Dotacional- Docente.

La Memoria del Documento reseña detalladamente los objetivos del mismo. Dichos objetivos se adecuan a lo dispuesto en el artículo 116 de las ordenanzas urbanísticas del PGOU de Huelva, según redacción dada por la Modificación Puntual nº 3 del PGOU, aprobada definitivamente el 29 de julio de 2003, que indica la procedencia de la redacción de un Estudio de Detalle, cuando se realicen ampliaciones de las edificaciones dotacionales preexistentes, e indica que los contenidos mínimos de dicho Estudio de Detalle son los siguientes: "parámetros de edificabilidad total, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento".

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 21 APROBAC. DEFINITIVA ED IES LA RÁBIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4NHJI-EOSI9-SNS9I Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 9:16:33 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 827490.4NHJI-EOSI9-SNS9I.6A4BE125A9F08E4445C1825BF80F4DE4590CEA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

el BOP de Huelva número 14 de 22 de enero de 2019, y en prensa local – Diario Huelva Información - de 18 de enero de 2019. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.

Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la Reforma, Ampliación y Adecuación del IES "LA RÁBIDA" sito en Avda. Manuel Siurot de Huelva, promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, redactado por los Arquitectos Luis Rubio Marín y Francisco Marqués Vilaplana, en enero de 2019.>>

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 31.1.B.d de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la Reforma, Ampliación y Adecuación del IES "LA RÁBIDA" sito en Avda. Manuel Siurot de Huelva, promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, conforme al documento técnico redactado por los Arquitectos Luis Rubio Marín y Francisco Marqués Vilaplana, en enero de 2019, que subsana el error detectado durante la tramitación del expediente en cuanto a la superficie ocupada y construida del nuevo gimnasio.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 21 APROBAC. DEFINITIVA ED IES LA RÁBIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4NHJI-EOSI9-SNS9I Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 9:16:33 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 827490.4NHJI-EOSI9-SNS9I.6A4BE125A9F08E4445C18256F80F4DE4590CEA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el registro municipal de instrumentos de planeamiento.

TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- *interesados personados en el expediente.*
- *Departamento de Planeamiento y Gestión.*
- *Departamento de Disciplina."*

Consta en el expediente informe jurídico de la Técnico de Planeamiento y Gestión, D^o Matilde Vázquez Lorenzo, conformado por el Secretario General en concepto de asesoramiento legal preceptivo, D. Felipe Albea Carlini, de fecha 15 de marzo de 2019.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).